



Utah
Parent
Center

Necesidades Especiales,
potenciales extraordinarios

Transición de Intervención Temprana a la Educación Especial

Lo Que Necesitas Saber Antes
Del 3er. Cumpleaños de tu Hijo



La información que se encuentra en ese libro originalmente fue desarrollada y organizada por el Centro de Padres de Utah bajo fondos otorgados por el Interagency Outreach Training Initiative (IOTI). Este es el Centro para Personas con Discapacitadas en la Universidad del Estado de Utah, con el apoyo del Centro de Padres de Utah, un proyecto de Capacitación e Información para los Padres bajo fondos otorgados por el Departamento de Educación del E.E.U.U Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP).

Centro de Padres de Utah
230 West 200 South, Suite 1101
Salt Lake City, UT 84101
Tel: 801-272-1051
Toll-Free in Utah: 1-800-468-1160
Email: info@utahparentcenter.org
Website: www.utahparentcenter.org

Gracias a nuestros socios por hacer que ese manual como el video que lo acompaña sea posible:

- Baby Watch Early Intervention Program
- Utah Bureau of Child Development
- Early Intervention Interagency Coordinating Council
- Utah State Office of Education Special Education Services
- Granite School District Special Education Preschool Services
- Utah Parent Center staff and volunteers.

© 2012 El Centro Padres de Utah

Si su hijo está recibiendo servicios en un programa de Intervención Temprana, es importante que usted entienda su papel en cómo ayudar a su hijo a tener una transición serena cuando cumpla los tres años. Este manual le explicará cómo funciona el proceso de transición y lo que usted como padre necesita saber.

Índice

La Familia es Importante.....	2
El Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA)	3
Socios en el Equipo	4
Transición	4
Diferencias entre la Intervención Temprana y los Programas de Educación Especial Preescolar..	5
Transición a la Educación Especial Preescolar	6
Proceso de IDEA	7
Haciendo Preguntas	8
El Programa de Educación Individualizado de su Hijo (IEP)	9
Preparándose para el IEP	9
¿Qué es la Educación Especial?.....	10
Desarrollando el IEP	11
¿Qué es un IEP?.....	11
Salvaguardias Procesales	13
Más Información	15
Recursos Adicionales.....	16

La Familia Es Importante

Las familias son las personas más importantes en la vida de un niño. Ser un padre es una responsabilidad bien grande. Los padres y otros miembros de la familia se aseguran que sus niños estén seguros y que tengan buena atención. Ellos se dan cuenta y miran que sus hijos crezcan y se desarrollen como deben y a su debido tiempo. Este es un desafío muy grande.



Este puede ser un desafío aún más grande cuando los padres saben que su niño tiene una discapacidad o si ellos piensan que su niño no está desarrollando como otros niños de la misma edad. Es difícil saber lo que un niño debe estar haciendo y lo que debemos esperar de ellos. A veces es posible que los padres se sientan solos y no saben a dónde ir para recibir ayuda.

Los padres conocen a su hijo mejor que cualquier otra persona. Saben que ustedes son los mejores abogados para su hijo y las personas que van a ser más afectadas mientras que comparten los gozos y desafíos de su niño.

El Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA)

Hay leyes federales que se llaman El Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA) que proveen servicios para niños con discapacidades. La Parte C de esa ley cubre servicios de intervención temprana para los niños desde su nacimiento hasta los tres años de edad. En Utah, el Programa de “Baby Watch, un Programa de Intervención Temprana” y que se encuentra bajo el Departamento de Salud de Utah es la agencia del estado que supervisa todos los programas locales.

Más adelante vamos a hablar de la Parte B de esa ley lo cual cubre los servicios de la escuela para los niños de tres años de edad que arriba está referido como educación especial. Es importante para los padres entender la ley y saber como diseñaron el proceso para funcionar. Vamos a estar hablando de algunos recursos que pueden ayudarles a aprender más sobre esa ley.

El proceso descrito en IDEA que es usado para ambos, el Plan de Servicios Individual como la Familia y el niño conocido como (IFSP) y el Programa de la Educación Individualizado que se conoce como (IEP) es un proceso muy lógico. Después de que su hijo está referido, el o ella va a ser evaluado. Si su hijo se encuentra elegible, el equipo desarrollará el IFSP o IEP y los servicios serán determinados. Después, el equipo decidirá sobre la colocación, o a donde los servicios serán dados. Luego, los servicios comenzarán a funcionar, y por lo menos una vez al año, el equipo se reunirá otra vez para actualizar el IFSP o IEP. Ese ciclo continua hasta que el niño ya no sea elegible.

Una Nota Importante: Socios en el Equipo

La ley provee un proceso donde las decisiones de los servicios que recibe su niño son hechos por un equipo. Ustedes, padres, son miembros necesarios en el equipo. Su participación es necesaria en cada paso del proceso. Los socios en el equipo incluyen administradores y otras personas que dan servicios a su hijo. Ustedes van a querer conocer a los otros socios del equipo y entender las responsabilidades de cada uno de ellos y el papel que desempeñan. Según su hijo se mueva a la educación especial preescolar tal vez allí hay un educador especial, un terapeuta de habla, un fisioterapeuta o un audiólogo. Hay muchas posibilidades de quien podría estar en el equipo dependiendo de las necesidades del niño. Cuando vayan a las reuniones del equipo sean positivos y recuerden que todos los miembros quieren lo mejor para su hijo por lo cual tienen el interés de apoyarles y satisfacer las necesidades de su hijo. Todo lo que hace el equipo debe ser enfocado en las necesidades del niño. Si no entiende algún comentario o algo que se proponga haga preguntas. Podría decir, “¿Me puede dar un ejemplo en como funcionaria eso?” o “No creo que entiendo. ¿Me podría explicar un poco más?”.



Es importante que usted, la persona que mejor conoce a niño, proporcione al equipo toda la información necesaria sobre él o ella. Nosotros le proporcionaremos información de algunas cosas que les ayudarán a preparar para compartir lo que saben de su niño en las secciones que siguen.

Transición o Cambio



Cuando hablamos de transición, simplemente estamos hablando de cambiar de un programa a otro. Los niños pueden recibir servicios por el programa de Intervención Temprana llamada Baby Watch cuando lo necesitan desde el nacimiento hasta que cumplen tres años de edad. Cuando los niños cumplen los tres años, pueden ser elegibles para recibir servicios de programas de educación especial preescolar proporcionada por el distrito escolar. Para asegurar una transición suave al nuevo programa, la planificación y preparación deben empezar mucho antes que el niño cumpla los tres años. Ahora hablaremos más de como ese cambio o transición funcionará.

¡La Transición puede ser un tiempo emocionante! Marca crecimiento y oportunidades.

Sin embargo, puede ser que los padres tengan preguntas de lo que puede pasar durante la transición. ¿Cuáles son algunas preocupaciones y preguntas que tienen? Tal vez quiera tomar un minuto para escribirlos o anotarlos, de esa manera pueda recordar de hacer la pregunta/s. El Coordinador de Servicios del programa de Intervención Temprana de su hijo y otros proveedores son recursos muy buenos y están dispuestos a contestar cualquier pregunta que usted tenga.

Diferencias Entre Intervención Temprana y los Programas de Educación Especial Preescolar

Es de mucha ayuda entender algunos de las similitudes y diferencias entre la intervención temprana y los programas de educación especial preescolar.

En Utah, los niños son servidos en programas locales de intervención temprana bajo el programa de intervención temprana del estado que se llama Baby Watch hasta que cumplen los tres años. Los nombres de los programas locales varían y cada uno de ellos es una fuente importante de servicio y apoyo para que las familias en la comunidad puedan aumentar el aprendizaje y desarrollo de sus hijos. A los tres años, si son elegibles, el niño puede entrar a un programa de educación especial preescolar, proporcionado por el distrito escolar. La educación especial puede continuar a lo largo del tiempo que el niño esté en la escuela si él o ella continua elegible.

Los servicios de intervención temprana pueden ser sin costo para la familia, pagado por Medicaid o CHIP, o si una familia tal vez tenga que pagar, será dependiendo en su habilidad de poder pagar. Cuando son elegibles los niños entran a un programa de educación especial preescolar, reciben educación pública apropiada y gratuita conocida como "FAPE" sin costo para los padres.

En la intervención temprana, las familias tienen un Plan de Servicios para Familias Individuales conocido como IFSP que documenta los servicios que se proporcionarán a la familia. En la educación especial preescolar, un Programa de Educación Individualizado o IEP toma el lugar del IFSP.

La Intervención Temprana está centrada en la familia, en cambio la educación especial preescolar está centrada en el niño. Eso quiere decir que el IFSP se basa en las necesidades que tiene la familia para poder ayudarles y satisfacer las necesidades de su niño. Cuando los niños entran a la educación especial preescolar, el programa está enfocado más directamente en las necesidades del niño. Ambos programas están diseñados para poder satisfacer las necesidades de los niños de una manera muy individualizada.

En la intervención temprana, por lo general el niño está servido en el ambiente natural. El ambiente natural significa una escena natural o conocida para un niño de esa edad, y puede incluir el hogar o lugares en la comunidad como una guardería o Head Start. Los niños preescolares por lo general están servidos en un ambiente escolar.

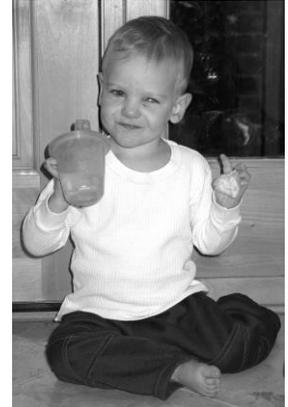
Un Coordinador de Servicios locales coordina los servicios de intervención temprana. En la educación temprana preescolar, las personas del distrito escolar proporcionan los servicios. En vez de estar trabajando con un coordinador de servicios, van a estar trabajando con el equipo de servicios conocido como IEP = Programa de Educación Individualizada.



Transición a la Educación Especial Preescolar

Los niños que están en programas de intervención temprana y que son elegibles tienen que tener una transición muy suave y eficaz a los programas de educación especial preescolar u otros recursos de la comunidad. La Parte B del Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) proporciona los programas de educación especial preescolar bajo la dirección del distrito escolar local para los niños elegibles entre las edades de tres a cinco años.

Si su hijo es elegible y va a entrar y continuar a un programa de educación especial preescolar, un Programa de Educación Individualizado, o IEP, tiene que estar en efecto para cuando el niño cumpla los tres años de edad. Desde que la educación especial preescolar está proporcionado por el distrito escolar local, va a requerir que usted y su coordinador de servicios de intervención temprana participen en una conferencia para planear la transición. La conferencia sería con las personas apropiadas del distrito escolar para poder hablar de las opciones para la educación especial preescolar y los programas en la comunidad como también un plan para establecer la elegibilidad para entrar a la educación especial preescolar. Como ya mencionamos, ustedes, los padres, son participantes muy importantes en ese proceso de planeamiento o planificación.



Vamos a ver como el proceso de transición funciona.

Es un proceso de paso a paso como está descrito en la ley de IDEA.

Tan pronto como la primera reunión del Plan de Servicio para Familias Individualizadas (IFSP) de su hijo o el segundo cumpleaños de su hijo, su coordinador de servicios junto con usted y otros miembros del equipo de IFSP empezarán a **discutir posibles opciones potenciales de transiciones**. Usted va a **trabajar en unión para empezar el plan de su hijo**. Los pasos y servicios de la transición van a estar **escritos en la página del plan de transición** del IFSP de su hijo.

Durante las reuniones del IFSP y a lo largo del tiempo que su hijo está en Intervención Temprana, usted va a **hablar sobre y trabajar en habilidades de desarrollo apropiado que ayudará el progreso de su hijo según él o ella** se mueva de la intervención temprana a otros programas. Las habilidades importantes del niño debe incluir: poder ser independiente y satisfacer las necesidades de él o ella, participando en actividades, interactuando socialmente con sus compañeros y adultos.

Cuando su hijo cumple 27 meses, **el nombre y la información de contacto de su hijo es trasladado al distrito escolar local con el propósito de planear** el número de estudiantes que serían elegibles para los servicios de educación especial preescolar. Ustedes pueden decidir no dar su permiso si no quieren que la información de su hijo se envíe al distrito escolar.

Una conferencia de transición es una reunión obligatoria que será organizada por su coordinador de servicio, ustedes y la agencia de educación local (LEA) o coordinador de la educación especial preescolar del distrito y otros miembros del equipo apropiados los cuales han estado o van a estar

sirviendo a su hijo.

Por los menos 90 días antes del tercer cumpleaños de su hijo tendrán una conferencia de transición para hablar de las necesidades de su hijo, las opciones de servicios diferentes, y la posibilidad de elegibilidad para los servicios de educación especial preescolar. Si su hijo tiene una discapacidad visual, discapacidad auditiva o alguna condición médica que requiere un planeamiento para la educación especial preescolar para satisfacer sus necesidades específicas, tendrán la conferencia de transición 120 días o más antes del tercer cumpleaños de su hijo.

Para programar su conferencia de transición, su programa de intervención temprana necesita que usted **firmé dando su permiso para compartir la información de su hijo** con el representante de la agencia de educación especial preescolar.

Proceso de IDEA

¿Quién debe asistir a la conferencia de transición? El Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) es la ley federal que describe el proceso de transición de intervención temprana a la educación especial preescolar. Las tres personas obligadas a asistir a la reunión de IEP son los padres, el coordinador de servicios de intervención temprana y el coordinador de educación especial preescolar o representante de la agencia de educación local (LEA). Otras personas que podrían asistir serían los miembros del equipo de IFSP, el personal del programa de educación especial preescolar, proveedores privados de programas que los padres pudieran estar interesados, representativos de programas de la comunidad como Head Start, o cualquier otra persona que quieren invitar, incluyendo abuelos o amigos que conocen a su hijo. Los padres pueden traer a alguien para ayudarles y apoyarles en su papel.

¿Qué pasará en la conferencia de transición? La conferencia de transición ayudará a identificar opciones preescolares y otros programas de la comunidad que su hijo podría entrar y el potencial de elegibilidad que tiene su hijo para recibir los servicios. El equipo decidirá si van a referir a su hijo



a un programa de educación especial preescolar para que puedan ver si es elegible.

Los padres tienen el derecho de decidir si ellos quieren que sus hijos participen del programa de educación especial.

Si usted decide esperar, más adelante usted puede preguntar por una evaluación o también puede escoger no aceptar los servicios de educación especial. Usted necesita expresar lo

que siente en la reunión de transición.

Elegibilidad para los Servicios de Educación Especial Preescolar

La elegibilidad para los servicios de educación especial preescolar no es lo mismo que la elegibilidad en la intervención temprana. Algunos niños que reciben servicios de intervención

temprana no son elegibles para los servicios de educación especial. Una evaluación hecha por el distrito escolar determinará si:

- Si su niño califica como un estudiante que tiene una discapacidad,
- El nivel presente de rendimiento académico e interpretación funcional de su niño,
- Si la discapacidad de su niño influye negativamente en la capacidad de su niño de participar en actividades apropiadas a su edad, y
- Si su niño necesita educación especial y servicios relacionados.

Durante la evaluación de su niño, se juntará toda Información sobre la interpretación funcional y el desarrollo de su niño.

Recuerde que usted es **el experto en saber sobre su niño**, usted tiene información importante que nadie más lo tiene y, que puede compartir durante el proceso de la evaluación. Usted debe tener los archivos médicos o resultados de evaluaciones privadas. Usted sabe lo que su niño puede hacer y no puede hacer y como su niño responde en situaciones diferentes. Usted sabe lo que a su niño le gusta y no le gusta. Sus esperanzas y sueños para su niño son importantes. El equipo considerará la información que usted comparte en la determinación de su elegibilidad.

Como miembro del equipo, usted ayuda a decidir que evaluaciones son necesarias para determinar la elegibilidad y el plan para la educación de su niño. El personal de la educación especial preescolar puede estar implicado en conducir la evaluación.

Usted debe recibir un aviso previo por escrito y dar su consentimiento. El aviso previo por escrito le dirá las acciones de educación especial preescolar propone incluyendo las áreas que serán tasadas y qué pruebas serán usadas. Su firma en la forma de consentimiento permite comenzar la evaluación. El distrito escolar debe tener su consentimiento escrito a fin de proceder.

Siéntase Libre y Seguro de Hacer Preguntas

Antes que usted autorice la evaluación, usted debería **sentirse libre** y con derecho de hacer cualquier pregunta que usted considere. Usted puede desear hacer preguntas como:

- ¿Cómo se va a usar la información que junte el programa de intervención temprana?
- ¿Qué pruebas o métodos de evaluación serán usados y por qué?
- ¿Las pruebas que van a hacer, son válidas para los niños con la discapacidad de mi hijo?
- ¿Qué pasos serán tomados para hacer las pruebas culturalmente apropiadas?
- ¿Se hará la prueba en la lengua nativa de mi hijo?
- ¿Qué clase de información se requiere de mí, como su padre?
- ¿Quién hará la evaluación?
- ¿Cómo van a ayudar los evaluadores a que mi hijo/a se sienta cómodo con las pruebas?

Recuerde que:

Usted puede hacer preguntas en cualquier momento durante el proceso. Usted puede tomar notas sobre las respuestas que usted recibe para ayudarle a recordar de lo que hablaron. Ser un padre informado le ayuda a que pueda contribuir de una manera significativa.

Las pruebas son generalmente conducidas en el programa de educación especial preescolar. Pueden pedirle llenar un cuestionario o ser entrevistado en cuanto a tales cosas como la fecha de nacimiento e historia médica de su niño, como el niño ha progresado, lo que su niño puede y no puede hacer y otra información sobre el ambiente familiar en su casa.

Después que se ha completado la evaluación, **un informe será escrito, y el equipo, incluyendo los padres, determinará si su niño tiene derecho a los servicios de educación especial preescolar. Usted debería recibir una copia y una explicación de este informe.** Otra vez, estese seguro de hacer cualquier clase de preguntas que usted tenga referente al programa. Si usted no está de acuerdo con los resultados, usted puede solicitar una evaluación independiente bajo el costo del distrito escolar. Alguien fuera del distrito escolar haría la evaluación independiente. Este seguro de que la evaluación independiente esté bajo los reglamentos del distrito escolar.

Para más información sobre una evaluación independiente o cualquiera de sus otros derechos, comuníquese llamando al Centro de Padres de Utah (800)-468-1160 para tener una consulta individual.

Un niño que recibe servicios de intervención temprana puede ser elegible bajo la categoría de "desarrollo lento" o bajo una de las categorías federales/estatales siguientes:

- Autismo
- Sordera-Ceguera
- Desarrollo Lento
- Trastornos Emocionales
- Impedimento Auditivo/Sordera
- Impedimento Intelectual
- Impedimentos Múltiples
- Daño Ortopédico
- Otro impedimento de Salud (como Asma, Desorden de Déficit de Atención, ADHD, Diabetes, Epilepsia, una Condición Cardíaca, Hemofilia, Envenenamiento de Plomo, Leucemia, Nefritis, Fiebre Reumática, Anemia de Células Falciformes, Síndrome de Tourette, y algunas clases de heridas cerebrales adquiridas, etc.)
- Impedimento Específico de Aprendizaje
- Impedimento de Lengua o Lenguaje
- Daño Cerebral Traumático
- Impedimento Visual incluyendo ceguera
- Desarrollo Lento (edades de 3-7 años solamente en Utah)

Estas categorías no son "etiquetas", pero proporcionan descripciones generales de las necesidades de su niño y son usadas principalmente para el reportaje. Se requiere que la identificación de una categoría reciba servicios de educación especiales pero no debe de ningún modo determinar los servicios que son proporcionados para encontrar las necesidades individualizadas de un niño.

El IEP de Su Niño

Una vez que su niño es evaluado y ha sido determinado elegible para los servicios de educación especial preescolar, éste es el tiempo para **escribir un IEP (Programa de Educación Individualizado)**. La reunión de IEP debe ser desarrollada y conducida **antes del tercer cumpleaños de su niño**.

El IEP determina los servicios que su niño recibirá. Usted querrá entender el proceso del IEP y sus derechos como también sus responsabilidades como miembro del equipo de IEP. **Usted es un miembro importante en el equipo de IEP**, y su participación es necesaria durante el proceso de planificación. El equipo debería considerar sus esperanzas, sueños, y preocupaciones que usted tiene por su niño cuando usted hable de los servicios diferentes que están disponibles. Sus derechos legales también deberían ser explicados.

Preparación para la Reunión de IEP

Estar preparado para la reunión de IEP puede ayudarle a sentirse confidente con la información que usted compartirá. **Esté seguro de traer toda la información que tenga sobre su hijo.** Usted puede escribir notas o, sería mejor si usted puede traer el material que usted ha compilado y guardado para compartir con el equipo. Usted querrá considerar la información de las evaluaciones que su hijo ha tenido. Esté seguro de traer las copias del IFSP de su niño, esto le ayudará a mostrar las metas y los resultados en que su niño ha estado trabajando y lo que su niño puede y no poder hacer. Algunas cosas que usted podría compartir incluirían:

- La historia de su hijo.
- Información del progreso de su niño.
- Lo que su hijo puede y no puede hacer en todas las áreas del desarrollo de su niño.
- Información en como su niño aprende mejor y lo que motiva a su niño.
- Información de cualquier necesidad médica que afecte la educación de su hijo o algo que tenga que ser considerado mientras esté en la escuela.
- Qué clase de servicios y apoyos su niño necesita para que su hijo aprenda.
- Su prioridad para el aprendizaje de su niño.

El Centro de Padre de Utah tiene varios recursos que podrían ser útiles para ayudarle a comenzar a compilar la información sobre su niño. Éstos son encontrados en el sitio Web del Centro y en el manual de Padres como Compañeros en el Proceso de IEP:

- “Hoja del perfil” del Niño
- Trabajos de Perfil como estudiante
- Muestra del perfil
- Forma para Organizar Sus Preocupaciones acerca de los Problemas Relacionados con la Escuela
- El plan de la reunión de IEP

El equipo usará la información de la evaluación de su niño que usted y otros miembros del equipo compartan para decidir cuáles son los niveles presentes de rendimiento académico e interpretación funcional del niño. Saber los niveles corrientes de su niño es importante y ayuda al equipo a escribir objetivos apropiados. La escritura de los objetivos apropiados ayuda al equipo a decidir los servicios que su hijo necesita trabajar en sus metas u objetivos. Algo maravilloso sobre el IEP consiste en que es realmente individualizado para su niño y tiene que ser tan único como su niño lo es.

¿Qué es la Educación Especial?

La educación especial es instrucción especialmente diseñada para alcanzar las necesidades únicas de un niño con discapacidad/es, incluyendo instrucción en el aula, casa, hospital, institución o en otros ajustes e instrucción en educación física.

El propósito de la educación especial es proporcionar una educación pública apropiada y gratuita, en término corto se le llama FAPE. FAPE es proporcionado comenzando desde que el niño cumple 3 años de edad. FAPE significa que la educación especial y los servicios relacionados son proporcionados sin costo alguno para los padres. Los servicios deben ser proporcionados como está perfilado en el IEP.

Todos los niños elegibles para la educación especial son servidos conforme a uno de los 13 criterios. Algunos niños preescolares pueden seguir siendo servidos conforme a la clasificación general que es “retraso en el desarrollo”. Cuando es apropiado, algunos niños en la intervención temprana pueden ser clasificados más específicamente. La clasificación está basada en requisitos específicos, pero no determina que los servicios sean proporcionados para su niño.

Es importante recordar que todo lo que se haga debería estar **basado en las necesidades del niño**. Manteniendo esto en su mente ayuda a los miembros del equipo a trabajar más en unión y acordar sobre los servicios que son necesarios para el niño.

Desarrollo del IEP

Vamos a hablar sobre cómo se desarrolla un IEP. Es muy similar al IFSP o la intervención temprana cuando este fue desarrollado.

Hay exigencias específicas sobre los miembros del equipo que deben participar en la reunión de IEP.

Los miembros requeridos del equipo incluyen:

- Padres.
- Maestro de Educación Especial.
- Maestro de Educación General
- El principal u otro representante de la escuela del distrito llamado Agencia de Educación Local o en corto término (LEA). Este representante es la persona quien tiene la autoridad o quien es responsable para dar los servicios al niño.

- Un individuo quien pueda interpretar los resultados de la evaluación si de eso es lo que va a hablar.

Otras personas que puedan atender en la reunión de IEP incluyen:

- El estudiante, si es apropiado.
- Abastecedores de servicios Relacionados, como el terapeuta de habla, fisioterapeutas, o terapeutas ocupacionales, etc.
- Otros que tienen conocimiento o conoce al niño muy bien. Este podría incluir algún pariente, personas que han servido al niño, y alguien que el padre decida invitar como una persona que le de apoyo o que esté trabajando con el padre. Es muy importante y puede ser de mucha ayuda que el equipo sepa que usted está invitando a tal persona, pero no es requerido.



¿Qué es un IEP?

El IEP es el **Programa de Educación Individualizado**, escrito que ha sido desarrollado, examinado, y revisado en una reunión de equipo. El IEP tiene 8 componentes requeridos y puede incluir información adicional como sea apropiada. Los componentes requeridos de un IEP son:

1. **Los niveles presentes de rendimiento académico e interpretación funcional (PLAAFP)**, esto dice como su niño funciona. Para los niños preescolares, esta declaración describe como la discapacidad del niño afecta el progreso en actividades apropiadas y pre académicas, comunicación, habilidades emocionales sociales, habilidades funcionales y comportamiento. Esta descripción de como su niño funciona actualmente es la base sobre la cual el IEP es construido.
2. **Los objetivos o metas anuales mensurables** son declaraciones escritas que describen lo que el niño debería llevar a cabo en el próximo año. Estos objetivos o metas pueden ser objetivos de comunicación, u objetivos pre académicos como pre lectura o habilidades de competencia en el cálculo, o ellos pueden ser objetivos funcionales, como el aprendizaje, como andar, o como ponerse un abrigo.
3. Algunos estudiantes preescolares **pueden participar en evaluaciones de distrito**. Para aquellos estudiantes, el equipo debería considerar si el niño necesita acomodaciones o modificaciones para participar en dichas evaluaciones.
4. Después es una declaración por escrito de como el progreso del estudiante hacia la reunión de los objetivos o metas anuales será medido y cada que tiempo los padres recibirán los informes sobre el progreso del niño hacia los objetivos anuales. Esta información es diseñada para ayudar a cada uno a saber si el IEP está trabajando o si se deben hacer cambios. Es importante para los padres saber cómo el niño progresa a lo largo del año.
5. Después **es una declaración por escrito sobre qué servicios relacionados y que servicios coordinados y otros apoyos** son necesarios para el niño para que pueda alcanzar los objetivos anuales. Los servicios relacionados son parte del IEP e incluyen servicios

requeridos para asistir al niño a beneficiarse de la educación especial. Los servicios relacionados podrían incluir uno o varios de los siguientes, basándose en las necesidades de su niño:

- **Patóloga lengua-lenguaje y audiológica**
- **Transportación**
- **Servicios de Interprete**
- **Servicios psicológicos**
- **Terapia física y ocupacional**
- **Recreación, incluyendo recreación terapéutica**
- **identificación y evaluación temprana sobre las discapacidades en el estudiante.**
- **Orientación de servicios incluso orientación de rehabilitación**
- **Orientación de servicios de movilidad**
- **Médicos con el propósito de diagnosticar o evaluar.**
- **Servicios de enfermeras**
- **Servicios de educador social**
- **Visión Entrenamiento para el padre (referente a los servicios del IEP)**

Esta lista incluye los servicios relacionados que el niño podría necesitar, dependiendo la discapacidad del niño. Por ejemplo, un niño que tiene problemas de motor fino podría necesitar terapia ocupacional para enseñarle como sostener su cuchara y comer por él mismo. O un niño que tiene retraso en el habla podría necesitar los servicios de un patólogo.

6. **El ambiente menos restrictivo (LRE) esta declaración debe dirigirse al grado al cual el niño no participará con niños no incapacitados** en las clases o actividades regulares.
7. El IEP debe dirigirse a cualquier **acomodación que sea necesario para que el niño** participe en el programa de educación especial preescolar. Algunas acomodaciones para los niños pequeños podrían incluir arreglos de asientos en el aula, agenda con figuras, bordos o sistemas de comunicación (pecs), andadores, sillas de ruedas, o dietas especiales.
8. El último componente requerido del IEP es una **declaración escrita de la frecuencia y la duración de los servicios**. Esta declaración incluye la fecha en que los servicios darán comienzo y su frecuencia, posición y duración. Por ejemplo esto podría ser una declaración de cuando la terapia física comenzaría y la frecuencia, posición, y duración de los servicios de terapia física.

Hay varias otras cosas que deben ser consideradas por si el niño los necesite. Estas consideraciones incluyen:

- Asistencia de Tecnología.
- Necesidades de comportamiento o conducta.
- Braille, para los niños que son ciegos o con un Impedimento visual.
- Necesidades de comunicación del estudiante, incluyendo las necesidades de los niños que tienen impedimentos auditivos.



Transición de Intervención Temprana a la Educación Especial

- Si el niño tiene habilidad limitada en el idioma Inglés.
- Un plan de asistencia médica.
- Un niño con necesidades médicas puede tener un plan de asistencia médica por separado o puede estar incluido como parte del IEP.

Hasta aquí, se ha logrado muchas cosas en el IEP. Hemos convenido en las necesidades y servicios para el niño, y ya es tiempo para decidir la colocación. La colocación significa la clase de ajuste en el cual el niño recibirá los servicios. Recuerde que al grado máximo apropiado, los niños son educados con los niños que **no** son incapacitados. Para los niños en la intervención temprana, esto significa en el ambiente natural. En la educación especial preescolar, hay varios ajustes que podrían ser considerados según las necesidades del niño incluso:

- Clases regulares
- Clases especiales
- Escuelas especiales
- Instrucción en la casa y
- instrucción en los hospitales e instituciones

Una vez que el IEP está completado, cada uno firmará. Los padres también deben firmar que han participado en esta reunión. Su firma no es una indicación de acuerdo con el IEP. El padre debe ser proveído con una copia del IEP. Recomendamos que los padres guarden esta copia en sus archivos porque es muy importante.

Los padres deben guardar los reportes sobre el progreso del niño en los objetivos o metas del IEP. Si las cosas no trabajan como están planeadas o por cualquier otra razón, el padre puede pedir hablar con el equipo o con algún miembro individual del equipo sobre lo que le preocupa y de ser necesario, modificar el IEP. Recuerde, el IEP debe ser revisado al menos una vez cada año en una nueva reunión de equipo de IEP.

Procedimientos de Protección

Los padres están supuestos a **recibir un folleto que perfila sus salvaguardias procesales**, o los derechos que IDEA garantiza a los niños con discapacidades y sus familias. Usted también puede pedir a su asesor o la persona que tiene su caso por una copia. En estas salvaguardas procesales tendrá información sobre cuando usted debería recibir el aviso previo por escrito sobre las acciones que son propuestas y cuando usted debe dar el consentimiento por escrito. Ellos también perfilan remedios que la ley proporciona si usted discrepa con el equipo o si la escuela no cumple con la ley. Deberían hablar de sus derechos, y usted debería preguntar al personal preescolar de educación especial cualquier pregunta que usted tenga.

Si usted tiene preocupaciones por como las cosas van con el IEP ahora que su niño está en el preescolar, usted tiene muchas avenidas para conseguir ayuda y resolver ciertos problemas. Por lo general el primer lugar a donde usted quiere ir es con los miembros del equipo que sirven a su niño. La mayor parte de los problemas pueden ser resueltos hablando con el personal de educación

especial preescolar. Si usted todavía tiene preocupaciones, es por lo general lo mejor subir la cadena de orden en su escuela. Por ejemplo, si usted ya habló con la maestra y no tuvo resultados positivos, usted puede ir y hablar con el principal como segundo paso. Si usted no está satisfecha y necesita más ayuda, entonces usted podría hablar con los administradores de la educación especial en su distrito escolar. Si esto no trabaja, usted puede ponerse en contacto con la Oficina de Educación del Estado de Utah, Sección de Servicios de Educación Especial.

La ley proporciona varias opciones de resolución de disputa formales, que están perfiladas en sus salvaguardias procesales. Estas opciones incluyen:

- Mediación
- Poner una queja Estatal
- Audiencia de Proceso Debido y
- Acción Civil en el sistema de la corte.

Si usted considera una de estas opciones, usted querría definitivamente obtener un consejo experto. Otra vez, usted puede ponerse en contacto con el Centro Padres de Utah, la Oficina de Educación del Estado de Utah, Sección de Servicios de Educación Especial o Disability Law Center (Centro Legal para Discapacitado) para pedir ayuda.

¡Le Espera Una Gran Experiencia!

Usted tiene muchas nuevas aventuras adelante con su niño, y siendo un padre informado, usted puede ayudar a su niño a tener una gran experiencia cuando usted transida cambie al niño de la intervención temprana al sistema escolar y trabajara para conseguir maravillosas cosas en la vida de su hijo.

Esperamos que usted tenga la oportunidad de usar los servicios gratuitos y aprender más sobre el Centro de Padres de Utah visitando nuestro sitio Web en www.utahparentcenter.org, asistiendo a uno de nuestros talleres, o llamando a uno de

nuestros consultantes. Tenemos una persona que se encarga sobre la comunidad latina. Su línea directa es (801)272-1067



Para Más Información...

Este es una breve introducción al proceso de IEP. Para información más detallada, usted puede llamar:

- A través del Internet vaya a la página de Utah Parent Center (UPC o Center), ahí encontrará módulos de entrenamientos a través de vídeos en el sitio Web del UPC bajo la etiqueta de training tab www.utahparentcenter.org (también están disponibles copias gratuitas de DVD del UPC),
- Asista a los talleres de IEP en el Centro de Padres de Utah. (tenemos una agenda con las fechas escritas en el sitio de Web),
- Lea el manual de IEP que tiene el Centro de Padres de Utah, "Padres como Parte en el Proceso del IEP, o revise una de las diferentes hojas con informaciones que están disponibles en el sitio de Web: www.utahparentcenter.org
- Revise varias hojas de información sobre el proceso de IEP en el sitio Web UPC como:
 - Special Education – Basic Information for Parents
 - An Overview of the Special Education Process
 - IEP Team Building
 - IEP Tips for Parents*See website for other related content.*

Póngase en contacto con uno de nuestros consultantes paternales en el Centro de Padre de Utah, ellos estarán disponibles para contestar sus preguntas, para consultas individuales llame y haga una cita (801)272-1051 (todas las consultantes son también padres de niños con discapacidades). Recuerde que el líder del equipo del IEP de su niño como otros miembros en el equipo son fuentes excelentes para dar información sobre como el IEP para su niño puede ser individualizado.

Recursos Adicionales:

- **Baby Watch Early Intervention**
Phone: 801.584.8226
Toll Free in Utah: 1.800.961.4226
Website: www.utahbabywatch.org
- **Utah State Office of Education, Special Education Services Section, Preschool**
Phone: 801.538.7587
Website: <http://www.schools.utah.gov/sars/>
- **Disability Law Center**
Phone: 801.363.1347
Toll Free in Utah: 1.800.662.9080
Website: www.disabilitylawcenter.org
- **NICHCY: National Dissemination Center for Children with Disabilities**
Website: <http://nichcy.org/babies>
- **Zero to Three: National Center for Infants, Toddlers, and Families**
Website: www.zerotothree.org
- **Love and Logic**
Website: www.loveandlogic.com

Transición de Intervención Temprana a la Educación Especial

Una publicación del Centro de Padres de Utah para los Padres



**Utah
Parent
Center**

Necesidades Especiales,
potenciales extraordinarios

www.utahparentcenter.org 1-800-468-1160